



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra GLORIA MARIA CAMACHO BOTINA 55164227. Radicación 41001-4189-004-2020-00-693-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, regla 1 pues los valores de intereses corrientes por \$1.564.139 y primas de seguros y otros conceptos por valor de \$59.336 fueron nuevamente considerados, ahora bajo la denominación de "INTERESES ANTERIORES" y "SALDO INTERESES ANTERIORES", al igual que "SANCIONES" y "SALDO SANCIONES" respectivamente, es decir se duplicaron estos rubros.

Se requiere a la parte ejecutante con el fin que de cumplimiento a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-